

ANEXO.3 AVANCE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (AVANCE CUANTITATIVO)

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA:

Jefatura de Regularización de predios

Del 1° de abril al 30 de junio del 2020

Regularización

TRIMESTRAL

DENOMINACIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR				UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META	
		Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad		Absoluto (A)	Relativo (B)
1 Dictamen de Procedencia propiedad privada emitidos por la PRODEUR	Estrategico y Gestión	X	X	X	X	HECTAREAS	50%	2
2 Presentación de 3 expedientes para su estudio y analisis y resolución a efecto de ser turnados a la PRODEUR	Estrategico y Gestión	X	X	X	X	HECTAREAS	30%	3
3 Aprobación de 2 proyectos definitivos de urbanización	Estrategico y Gestión	X	X	X	X	HECTAREAS	60%	2
4 Resolución de regularización de 3 expedientes de propiedad privada	Estrategico y Gestión	X	X	X	X	HECTAREAS	80%	3
5 Declaratoria de regularización	Estrategico y Gestión	X	X	X	X	HECTAREAS	100%	3
6								
7								
8								
9								

Nota.- Este formato se elabora por cada área que conforma la entidad pública. Reproducir por cada uno de los departamentos.

ANEXO 4 EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS (AVANCE CUALITATIVO)

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA:
Del 1° de abril al 30 de junio del 2020

Jefatura de Regularización de Predios

Regularización

TRIMESTRAL

DESCRIPCIÓN

NO.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA EJECUCIÓN EL PROGRAMA Y/O PROYECTO
01	Dictamen de Procedencia propiedad privada emitidos por la PRODEUR	Se da cuenta de 2 dictámenes de procedencia de PRODEUR (Procuraduría de Desarrollo Urbano) aprobado en sesión de COMUR de fecha 21 de mayo 2020 de los Siguentes Fraccionamientos de propiedad privada: 1. Predio Javier Mna No. 52 en la colonia Toluquilla expediente TLQ-PIT-TQ-003/2019 2. Predio La cofradia de la colonia La Cofrada expediente C-033
02	Presentación de 3 expedientes para su estudio y análisis y resolución a efecto de ser turnados a la PRODEUR	Presentación de 3 expedientes para su estudio y análisis y resolución a efectos de ser turnados a la PRODEUR y emita el dictamen correspondiente, conforme a los artículos 19 y 20 de la Ley para Regularización y Titulación de Predios Urbanos en estado de Jalisco, aprobado en sesión de COMUR de fecha 21 de mayo del 2020, los siguientes: 1. La Capacha expediente TLQ-C028-2020 2. Plan de las Flores TLQ-P021-2019 3. Pie de Cerro TLQ-P012-2019
03	Aprobación de 2 proyectos definitivos de urbanización	Presentación en sesión de COMUR de fecha 21 de mayo 2020 de dos Proyectos Definitivos de Urbanización de los siguientes predios: 1. El mirador II expediente 2. Jaguey Lucano expediente
04	Resolución de regularización de 3 expedientes de propiedad privada	presentación ante la COMUR de fecha 21 de mayo del 2020 de 3 tres expedientes de propiedad privada para la resolución de regularización, de los siguientes predios: 1. Predio Juana 2. El Jaguey II 3. El Aguacate
05	Declaratoria de regularización	Se declaran regularizados en sesión del pleno de Ayuntamiento de fecha 25 de junio del 2020 los siguientes predios: 1. Predio Juana 2. El Jaguey II 3. El Aguacate
06		
07		

ANEXO 3 AVANCE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (AVANCE CUANTITATIVO)

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA:

Jefatura de Regularización de predios

Del 1° de abril al 30 de junio del 2020

Fortalecimiento del área

TRIMESTRAL

DENOMINACIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR				UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META	
		Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad		Absoluto (A)	Relativo (B)
01 COMPRA DE EQUIPO	Gestión	X	X	X	X	PROYECTO	100%	1
02 CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Gestión	X	X	X	X	PROYECTO	0%	3
03 CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS EXPERTOS EN LA MATERIA	Gestión	X	X	X	X	PROYECTO	0%	1

Nota.- Este formato se elabora por cada área que conforma la entidad pública. Reproducir por cada uno de los departamentos.

ANEXO 4 EVALUACION DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS (AVANCE CUALITATIVO)

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA:
Del 1° de abril al 30 de junio del 2020

Jefatura de Regularización de Predios TRIMESTRAL
Fortalecimiento del área

DESCRIPCIÓN	
NO.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA EJECUCIÓN EL PROGRAMA Y/O PROYECTO
01	<p>COMPRA DE EQUIPO</p> <p>18/03/2020 entrega del equipo</p> <p>SE LOGRO LA COMPRA DEL EQUIPO DE "ESTACION TOTAL" ENTRAGADO EN ESTA JEFATURA EL PASADO 18 DE MARZO DEL 2020, MISMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, EL CUAL DEBE CONTAR CON:</p> <p>El plano de localización donde se precise:</p> <p>a) La ubicación del fraccionamiento en el centro de población;</p> <p>b) Las áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda, con sus dimensiones y superficies; y en su caso;</p> <p>c) Los predios originales y la indicación de las etapas como se propone realizar la identificación y titulación de lotes;</p> <p>II. El plano de espacios públicos o áreas de cesión para destino, con sus dimensiones, superficies, denominación o nomenclatura;</p> <p>III. El plano de las manzanas del fraccionamiento con sus dimensiones, superficies y nomenclatura y en su caso, la indicación de sus etapas para la identificación y titulación de lotes; y</p> <p>IV. El plano de lotificación general, por etapas o manzanas donde se precise:</p> <p>a) El uso del suelo que corresponda a los inmuebles, conforme su clasificación de áreas y zonas;</p> <p>b) Los datos técnicos relativos a las superficies totales de lotificación, restricciones, vialidades y áreas de cesión para destinos; y</p> <p>c) La focalización, dimensiones y superficie de cada lote.</p> <p>* Inventario Vigente: 98 * P.D.U. para corrección: 8. * Fraccionamientos pendientes inscripción por falta de P.D.U: 3 * asentamientos humanos a regularizar: 15</p> <p>Con el equipamiento necesario se dará un fortalecimiento del área, se pretende abarcar mayor número de fraccionamientos a regularizar.</p> <p>Principal producto esperado con la compra del equipo de ESTACIÓN TOTAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor declaratoria de Regularización. 2. Atender Mayor número de asentamientos humanos. 3. Mayor número de títulos expedidos. <p>Nota: Se necesita personal calificado para el manejo de la "Estación total"</p>
02	<p>CONTRATACIÓN DE PERSONAL</p> <p>Se considera necesario la contratación de personal (3 elementos) calificado con el perfil adecuado, con comprobación curricular y experiencia necesaria para la elaboración de los proyectos definitivos de urbanización, siendo necesarios la contratación de un Arquitecto y dos Ingenieros Topógrafos para que con el equipo de ESTACION TOTAL elaboren los proyectos técnicos definitivos, estos deben de contar con conocimientos básicos de Office, además de los programas de ARGIS y AUTOCAD.</p> <p>Principal producto esperado con la contratación del personal adecuado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de los Proyectos Definitivos de Regularización, elaborados en la jefatura de Regularización sin que los ciudadanos tengan que contratar los servicios de Ingeniero Topógrafo externo. 2. Mayor declaratoria de Regularización. 3. Atender el mayor número de asentamientos humanos. 4. Mayor número de títulos expedidos.
03	<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS EXPERTOS EN LA MATERIA</p> <p>La contratación de personal externo para asesoría e integración de los expedientes generales por predio o polígono a regularizar hasta integrar el expediente personal por posesionario y se genere la titulación.</p> <p>Principal producto esperado con la contratación de personal externo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agilidad y eficacia en el proyecto definitivo de urbanización. 2. Atender mayor número de asentamientos irregulares. 3. Mayor de declaratoria de regularización. 4. Mayor número de títulos expedidos.

DESCRIPCIÓN

NO.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA EJECUCIÓN EL PROGRAMA Y/O PROYECTO
01	DIAGNOSTICO DEL AREA	<p>Se solicito a la Dirección de Desarrollo Organizacional, un diagnostico de esta Jefatura de Regularización de Predios de los procedimientos con los que se realizan las actividades de esta Jefatura con el propósito de mejorar y agilizar los tramites de la ciudadanía, dando como resultado a dicho diagnostico la necesidad de modificar el "Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque" aprobado en sesión de Cabildo de fecha 27 enero del año 2020.</p> <p>Se aprobo en sesión del pleno de Ayuntamiento con fecha 20 de marzo del 2020, El Reglamento para Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</p> <p>Se trabaja en el manual de organización de la Sindicatura de la cual dependemos. (en proceso)</p>
02	ACCESO A LA PLATAFORMA DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO	<p>Se Solicito el acceso a la plataforma de datos de la Dirección de Catastro, para la captura de los asentamientos humanos irregulares que se vayan regularizando se puedan ir incluyendo a la base de datos de Catastro, de esta manera asi alimentar y actualizar los datos de esta base de datos.</p> <p>Mediante el oficio 336/2020 se solicito a la Dirección de Procesos e Informatica esta petición, con el fin de verificar la necesidad del acceso a la plataforma de base de datos digitales de la Dirección de Catastro y de esa manera trbajar en conjunto.</p>